

PERFIL de la CONTRATANTE:

FUNDACIÓN GLOBAL NATURE

Núm. 55 Inscripción Registro de fundaciones

CIF G80707839

Actividad: Ambiental, protección de aves.

<https://www.fundacionglobalnature.org>

info@fundacionglobalnature.org

Solicitud de oferta

Balizamiento de líneas eléctricas.

1. OBJETO

La Fundación Global Nature, entidad sin ánimo de lucro dedicada a la protección de la naturaleza ante la ausencia de medios propios desea contratar un servicio para el Balizamiento de las siguientes líneas eléctricas:

- Línea 66 Kv que cruza transversalmente la vega Tarancón-Belinchón: 3,5 km. L3556-60 LAAT Tarancón Huelves del apoyo 91010 al 91024
- Línea 20 kV de Belinchón a Salinas de Belinchón: 1,7 km. L408003 LAMT San Pedro del apoyo 86 al 97
- Línea 20 kV de Torrubia del Campo a Horcajo de Santiago: 4,8 km. L417002 LAMT Pozorrubio del apoyo 6643 al 17501
- Línea de 20 kV de Torrubia a Casas de Sta. María: 4 km. L417002 LAMT Pozorrubio del apoyo 13400 al 13424
- Línea de 20 kV de Torrubia a la cantera de Torrubia: 3 km. L417002 LAMT Pozorrubio del apoyo 17479 al 6845

En el marco del Proyecto **PROPUESTA DE AMPLIACIÓN/MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN PARA LAS AVES ESTEPARIAS DEL LAS PSFV QUE CONFORMAN EL NUDO BETA**

2. ALCANCE

2.1. Actividades a desarrollar y metodología

Contribuir de forma significativa a la protección de la naturaleza y la biodiversidad, promoviendo políticas de sostenibilidad y estrategias de conservación que permitan crear valor para todos los sectores implicados.

La propuesta técnica de los trabajos a realizar deberá incluir detallados los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación, reforma o modificación de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, para el balizamiento de las líneas eléctricas en los tramos que se detallan a continuación:

- Línea 66 Kv que cruza transversalmente la vega Tarancón-Belinchón: 3,5 km. L3556-60 LAAT Tarancón Huelves del apoyo 91010 al 91024
- Línea 20 kV de Belinchón a Salinas de Belinchón: 1,7 km. L408003 LAMT San Pedro del apoyo 86 al 97
- Línea 20 kV de Torrubia del Campo a Horcajo de Santiago: 4,8 km. L417002 LAMT Pozorrubio del apoyo 6643 al 17501
- Línea de 20 kV de Torrubia a Casas de Sta. María: 4 km. L417002 LAMT Pozorrubio del apoyo 13400 al 13424
- Línea de 20 kV de Torrubia a la cantera de Torrubia: 3 km. L417002 LAMT Pozorrubio del apoyo 17479 al 6845

Se deberá cumplir la normativa vigente por razones de seguridad, fiabilidad y calidad de suministro.

La propuesta técnica deberá estar acompañada de los siguiente documentos:

1. Planos de la zona, en los que se indique la infraestructura eléctrica necesaria.
2. Anexo de especificaciones técnico-administrativas, en las que se detallen las condiciones para la realización de la infraestructura eléctrica.

2.2. Plazos de ejecución

- Los plazos de ejecución serán desde Julio de 2024 hasta julio de 2025 (o la finalización de los trabajos)

2.3. Experiencia requerida

- Realización de trabajos de idénticas características técnicas.
- Proximidad a la zona.

3. ESTIMACIÓN ECONÓMICA

- Importe 67.100 € (IVA excluido) , 81.200 € (IVA incluido)

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se aceptarán en formato electrónico y presentación vía e-mail hasta el día 25 de julio de 2024.

Deben indicar el título del contrato y nombre del candidato.

A la recepción de la documentación la Fundación Global Nature acusará recibo expresando la recepción de la oferta, de los archivos adjuntos y del nombre del proveedor presentado.

Enviar a Patricia Olivares Álvarez

Correo: polivares@fundacionglobalnature.org

5. PLAZOS

El anuncio de contratación para la presentación de ofertas por lo proveedores estará abierto desde el día 10 de julio de 2024 hasta el 18 de julio de 2024.

La comunicación de la oferta seleccionada se hará vía e-mail el día 26 de julio de 2024 (1 día desde el cierre).

Se requerirá documentación complementaria aprobatoria del seleccionado como operador habilitado para el tráfico jurídico mercantil. La formalización del contrato se hará dentro de los 15 días siguientes desde la comunicación de la adjudicación.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Fgn como figura responsable de tratamiento del Reglamento General Europeo de Privacidad elige únicamente a proveedores que ofrezcan garantía suficiente de cumplimiento de los principios que informan el derecho a la privacidad.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

El contratista deberá cumplir y acreditarlo documentalmente con lo establecido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Igual obligación de indemnidad con respecto a Fundación Global Nature asume la empresa adjudicataria respecto a los incumplimientos de las obligaciones asumidas en este punto.